

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 noviembre de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 22 marzo de 2017, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en su reunión de 30 de noviembre de 2018, ha acordado modificar el Acuerdo de 22 marzo de 2017, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo, para establecer la vinculación preferente de los títulos de Técnico Superior en Integración Social y de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en los procedimientos de admisión al grado en Psicología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 30 de noviembre de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 22 marzo de 2017, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo, estableciendo la vinculación preferente de los títulos de Técnico Superior en Integración Social y de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en los procedimientos de admisión al grado en Psicología y que se adjunta como Anexo.

Sevilla, 13 de diciembre de 2018.- La Directora General, María Dolores Ferre Cano.

A N E X O

Acuerdo de 30 de noviembre de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 22 marzo de 2017, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo, estableciendo la vinculación preferente de los títulos de Técnico Superior en Integración Social y de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en los procedimientos de admisión al grado en Psicología.